



PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA VECINAL

APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD 2021

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Secretaría Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021 juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, y que la Secretaría Intervención procedió a emitir en fecha 25/07/2022 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General 2021.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de la ELA en sesión celebrada en fecha 04/08/2022 emitió el correspondiente dictamen preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 24/08/2022 la Cuenta General -juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaría Intervención, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021 comprendido por la Cuenta General de la propia Entidad Local Autónoma El Torno.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

EL PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER FUENTES LADRÓN DE GUEVARA